



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de especialista Técnico para reconocimientos de tramos y estudio de tráfico de tres (03) proyectos intervenidos en el marco del PATS.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia de Intervenciones especiales, al encontrarse colaborando en el cumplimiento de los objetivos del PATS, teniendo a una de ellos, el facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza. Para este fin, se tiene previsto la contratación de un coordinador de proyectos

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de PROVIAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

En ese sentido, es necesario recopilar información de campo de caminos vecinales para formular tres (03) Fichas Técnicas Estándar para proyectos de rehabilitación y mejoramiento que permitirá mejorar la calidad de vida de la población en el ámbito de los siguientes proyectos:



TRAMO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	KM
Emp. PE-1N - Manco Cápac 1 - Emp. PE-1N; Emp. PE-1N - Manco Cápac 2 - Emp. PE-1N	Lambayeque	Chiclayo	Laguna	5.3
Emp. PE-06 - El Higo - Emp. LA-109	Lambayeque	Chiclayo	El Higo	6
Emp. LA-112 - Emp. LA-111; Emp. LA-112 - Pta. Carretera	Lambayeque	Chiclayo - Pimentel	Picsi	5.5

Nota: Las longitudes son referenciales.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Objetivo General

- Contratar los servicios de un profesional, para recopilar información técnica de campo (caminos vecinales) y estudio de tráfico que permita elaborar Fichas Técnicas Estándar



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

en el marco del INVIERTE.PE, que incluye el llenado (digitalización) de fichas (formatos).

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende en recopilar la información de campo de las carreteras designadas para la elaboración de la ficha estándar, en función al instructivo para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Carreteras Interurbanas del Sector Transportes y Comunicaciones, desarrollándose lo siguiente:

6.1 Actividades

- Asistir a las capacitaciones y/o reuniones concertadas por PROVIAS DECENTRALIZADO, durante el período del servicio en la sede central (Lima) y Unidades Zonales (provincias fuera de Lima).
- Realizar la verificación in situ de los tramos designados.
- Recopilar la información necesaria para realizar el estudio de Tráfico, Anexo N°01, del instructivo de la Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Carreteras interurbanas del Sector Transportes y Comunicaciones.
- Recopilar la información necesaria para efectuar el llenado del Formato N°1 (Datos Generales), Anexo N°02, del instructivo de la Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Carreteras interurbanas del Sector Transportes y Comunicaciones.
- Recopilar la información necesaria para efectuar el llenado del Formato N°2 (Topografía), Anexo N°02, del instructivo de la Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Carreteras interurbanas del Sector Transportes y Comunicaciones.
- Recopilar la información necesaria para efectuar el llenado del Formato N°3 (Daños en la superficie de rodadura), Anexo N°02, del instructivo de la Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Carreteras interurbanas del Sector Transportes y Comunicaciones.
- Recopilar la información necesaria para efectuar el llenado del Formato N°4 (Canteras y Fuentes de Agua), Anexo N°02, del instructivo de la Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Carreteras interurbanas del Sector Transportes y Comunicaciones.
- Recopilar la información necesaria para efectuar el llenado del Formato N°5A (Obras de Arte), Anexo N°02, del instructivo de la Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Carreteras interurbanas del Sector Transportes y Comunicaciones.
- Recopilar la información necesaria para efectuar el llenado del Formato N°5B (Obras de Drenaje), Anexo N°02, del instructivo de la Ficha Técnica Estándar para la Formulación





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
y Evaluación de Proyectos de Inversión en Carreteras interurbanas del Sector Transportes y Comunicaciones.

- Recopilar la información necesaria para efectuar el llenado del Formato N°6 (Señalización), Anexo N°02, del instructivo de la Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Carreteras interurbanas del Sector Transportes y Comunicaciones.
- Recopilar la información necesaria para efectuar el llenado del Formato N°7 (Puntos Críticos), Anexo N°02, del instructivo de la Ficha Técnica Estándar para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión en Carreteras interurbanas del Sector Transportes y Comunicaciones.
- Recopilar y presentar de manera ordenada, en formato digital, fotografías, data de georeferenciamiento y toda información obtenida en campo.
- Llenar los campos correspondientes a la información obtenida, en la Ficha Técnica Estándar, presentado de manera digital.
- Recopilación de otra información de campo que requiera la Coordinación del PATS, en concordancia a su especialidad.

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

- El prestador(-a) deberá contratar una póliza de seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio, vigente desde inicio de la ejecución de servicio.
- El prestador(-a) deberá contar con equipo de cómputo portátil (LapTop), comunicaciones (teléfono celular, cargador portátil), GPS de mano y otros.
- Deberá contar con el Registro único de Contribuyentes (RUC) con condición de Habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Identificación de la labor que realizará

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PESTADOR

CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil de proveedor: condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio, además de no tener impedimento de contratar con el estado, son:

Formación académica:

- Ingeniero de Civil, colegiado y habilitado.

Experiencia:

- Experiencia General de cinco (05) años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia profesional específica mínima de un (01) año en el sector público o privado en actividades de obras civiles en infraestructura vial, como; estudio de tráfico y/o reconocimiento de trazos viales y/o residente y/o supervisor y/o consultor y/o proyectista.

Capacitación:

- Conocimiento de los Manuales para el diseño de carreteras.
- Conocimiento de las políticas y salvaguardas socio ambientales del BID y BIRF.
- Conocimiento en el manejo Autocad, MS Project, S-10, Primavera P6, Civil 3D y otros.

Otros

- Disponibilidad para viajar al interior del país.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera un informe (Entregable) conteniendo lo siguiente:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Informe (Producto 1)	El entregable será presentado en la fecha designada en base a las actividades del Ítem 6.1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio será en PROVÍAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1.

El plazo de duración del servicio será hasta los treinta (30) días; que se iniciarán a partir de la recepción de la orden de servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Se pagará una (01) armada de S/. 25,602.48 (Veinticinco mil seiscientos dos con 48/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio por el especialista que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe, de acuerdo a lo establecido en los TdR, previa presentación de su Recibo por Honorarios.

Los gastos de alimentación, hospedaje, movilidad (incluye viajes a la zona de trabajo y a la sede de Provias descentralizado para la capacitación previa y en cada revisión de sus entregables), alquiler de equipos (GPS, Podómetro, etc.), alquiler de vehículo privado en la zona, gastos de comunicación (internet móvil), gastos de oficina (impresiones, LapTop, etc.) y personal de apoyo necesario para efectuar las mediciones en campo y otros será asumido por El Prestador(-a).

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Intervenciones, dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser estos recibidos.

14. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD – MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

17. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del servicio deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, cuadros, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \underline{\quad 0.05 \times \text{Monto} \quad}$$





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

En caso se requiera viajar para verificar información, los viáticos por comisiones de servicios serán asumidos por el proveedor.

19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirecta, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 los artículos 248° y 248°-A de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor, se obliga a conducirse en todo el momento durante su ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales de corrupción directa o indirecta o través de sus socios, accionistas, participantes integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, practicas, a través de los canales dispuestos por la entidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

21. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL, HONORARIOS S/.
1	Servicios de especialista Técnico para reconocimientos de tramos y estudio de tráfico de tres (03) proyectos intervenidos en el marco del PATS.	PRODUCTO	1.00	25,602.48	25,602.48
COSTO TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IMPUESTOS EN S/					25,602.48



